

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las trece horas del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra: estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima sexta sesión ordinaria de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del cinco al veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

4.2 Correspondencia General.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN



1	RR/356/2016-I	Emelia Gaspar Valle	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	Sobresee
2	RR/458/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	Revocación Parcial.
3	RR/464/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Sobresee
4	RR/488/2016-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	Sobresee
5	RR-351-2016-II	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua	Revoca Totalmente
6	RR-369-2016-II	Alki Ieseth	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Revoca Totalmente
7	RR-372-2016-II	Rosa Miriam Tinoco Rivera	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
8	RR-375-2016-II	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos	Sobresee
9	RR-378-2016-II	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos	Revoca Totalmente
10	RR-441-2016-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	Sobresee
11	RR/355/2016-III	Karla Samano	Comisión Estatal del Agua	Sobresee
12	RR/409/2016-III	Queizalli Cruz Sosa	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
13	RR/412/2016-III	Miguel A. López V.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	Sobresee

## 5.2 CUMPLIMIENTO

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECORRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/269/2016-I	Juan Juárez Rivas	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
2	RI/234/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.
3	RI/237/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.
4	RI/240/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.





5	RI/243/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.
6	RI/141/2016-I	Jade Latargere	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
7	RI/266/2016-III	Edgar Ibarra Martínez	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos
8	RIAD/298/2016-III	Oliver Gabriel García Hernández	Hospital del Niño y el Adolescente Morelense

**6.-Asuntos Administrativos.**

**7. Asuntos Generales.**

**7.1 Calendario de actividades del Instituto.**

**8. Clausura de la sesión.**

**EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación para su aprobación el Orden del día, anexando el siguiente punto:

**6.1 Designación de la Asesora de la Coordinación A de Socialización.**

**6.2 Concurso para ser Comisionado y Comisionada infantil y formar parte del Pleno niños y niñas, así como la convocatoria y bases para participar en la primera edición del concurso, emitido por el INAI.**

**6.3 Participación de la Titular de la Coordinación de Administración, C.P. Rosa María Herrera Espinosa.**

**3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 36/2016, de fecha cinco de octubre del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. **(Acuerdo 2)**

**4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del cinco al veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.**

**4.1 Recursos de revisión recibidos.**



Durante este lapso, se recibieron 8500 recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

#### 4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 225 oficios, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

#### 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

##### 5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/356/2016-1	Emelia Gaspar Valle	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	<p><b>PRIMERO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, <b>SE SOBRESSEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a Amelia Gaspar Valle a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -PNT-</u>, el oficio número HAX-UT-RI-356/2016-1 de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, recibido en este Instituto el seis próximo bajo el folio de control IMIPE/002959/2016-IX, signado por el Licenciado Christian Gustavo Santaolalla Colín, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, así como respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.</b> Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>



				<p><b>NOTIFIQUESE</b> por oficio al <b>Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.</b></p> <p>Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo, Maestra en Educación Dora Ivonne Rosales Sotelo y Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, siendo ponente la segunda en mención, ante el Secretario Ejecutivo, con quien actúan y da fe. <b>(Acuerdo 3)</b></p>
2	RR/458/2016-1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	<p><b>PRIMERO.</b> Por los razonamientos expuestos en el considerando <b>QUINTO</b>, se <b>REVOCA PARCIALMENTE</b> la respuesta otorgada en fecha veintiocho de julio del año en curso, por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a la solicitud de información pública presentada por el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por lo expuesto en el considerando <b>QUINTO</b> se <b>determina requerir</b> al Encargado de Despacho de la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, <b>Jaime Tapia Rodríguez</b>, a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en: "...Número de aparatos medidores instalados y sector donde se colocaron en el año 2010, en el año 2011, en el año 2012, en el año 2013, en el año 2014 y en el año 2015...". Lo anterior, dentro de los <b>CINCO DÍAS HÁBILES</b> contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el <b>artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.</b></p>

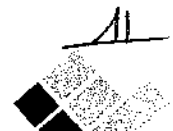
J

C

X



			<p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio a la Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y al Encargado de Despacho de la Dirección Comercial, ambos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca del Ayuntamiento de Cuernavaca. (Acuerdo 4)</p>
<p>3 RR/464/2016-1</p>	<p>Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas</p>	<p>Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, <b>SE SOBRESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita, Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -PNT-</u>, el oficio número PM/CUIP/0200/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, recibido en este Instituto el veinte próximo bajo el folio de control IMIPE/003101/2016-IX, signado por el Licenciado Cesar Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.</b> Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo, Maestra en Educación Dora Ivonne Rosales Sotelo y Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, siendo ponente la segunda en mención, ante el Secretario Ejecutivo, con quien actúan</p>



				y da fe. (Acuerdo 5)
4	RR/488/2016-	Leonora Valentina Jiménez Franco	Comisión Ejecutiva de Atención y reparación a Víctimas del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, <b>SE SOBRESSEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita, a <b>Leonora Valentina Jiménez Franco</b> a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información – PNT-</u>, los oficios número <b>SG/CEARV/CE/262/2016</b> y <b>SG/CEARV/StyE/152/2016</b>, de fechas veinte de septiembre y veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, recibido en este Instituto bajo los folios de control <b>IMIPE/003108/2016-IX</b> e <b>IMIPE/0013016/2016-X</b>, signados por la Licenciada <b>Naxieelii Carranco Lechuga</b>, Coordinadora Ejecutiva, y por la Licenciada <b>Noemí Sotelo González</b>, Secretaría Técnica y Enlace y Titular de la Unidad de Transparencia, ambas de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, <u>así como sus respectivos anexos en versión pública.</u></p> <p><b>TERCERO.</b> Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo, Maestra en Educación Dora Ivonne Rosales Sotelo y Doctor Victor Manuel Díaz Vázquez, siendo ponente la segunda en</p>





				<p>mención, ante el Secretario Ejecutivo, con quien actúan y da fe. <b>(Acuerdo 6)</b></p>
5	RR-351-2016-II	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se <b>REVOCA TOTALMENTE</b> el acto impugnado consistente en oficio CEAGUA/UDIP/0128/2016, mediante el cual, el sujeto obligado clasificó como confidencial la información solicitada por el recurrente relativo a lo siguiente:</p> <p>Copia de la escritura constitutiva de la sociedad, BERSO EDIFICACIONES, S.A DE C.V. R.F.C. BED-121029-721.  Contratos:  Contrato MOR-CEA-SEAPDS-2013-OP-APAZU/FAFEF-67 \$1,700,002.84  Contrato MOR-CEA-SEAPDS-2013-SROP-APAZU/PIPE-51 \$1,040,566.59  Contrato MOR-CEA-SEAPDS-2013-SROP-PROSSAPYS/PIPE-71 \$534,949.42  Contrato MOR-CEA-SEAPDS-2014-OP-APAZU-57 \$8,048,743.10  Contrato MOR-CEA-SEAPDS-2014-OP-APAZU/FAFEF-22 \$3,044,067.62</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se ordena la desclasificación de la información solicitada. Por lo tanto, se requiere al Comité de Transparencia de la CEAGUA, por conducto de su presidente, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, desclasifique la información solicitada.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia, por conducto de su presidente, ambos de la CEAGUA, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, entreguen al recurrente, por conducto de este Instituto, la información solicitada, conforme lo establece el artículo 51 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y el considerando SEXTO de esta resolución <b>(Acuerdo 7)</b></p>
6	RR-369-2016-II	Alki Ieseth	Secretaría de Educación del Estado de	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se <b>REVOCA TOTALMENTE</b> el acto impugnado consistente en la respuesta a la solicitud de</p>





			Morelos	<p>información pública, notificada vía INFOMEX el veintidós de junio de dos mil dieciséis, que consta a fojas 5 y 6 del expediente en que se actúa.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se requiere al sujeto obligado, por conducto del titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, entregue al recurrente, a través de este Instituto, la información solicitada consistente en: "información del presupuesto ejercido 2016 por el Colegio de Morelos,... presupuesto total recibido, ejercido, sueldos y gastos realizados con todo el dinero que hayan recibido."</p> <p><b>TERCERO.-</b> En caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, se requiere al Comité de Transparencia, por conducto de su presidente<sup>1</sup>, para que actúe como lo establece el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, es decir, tome las medidas necesarias para localizar la información, en su caso expida una resolución que confirme la inexistencia del documento, ordene que se genere o se reponga la información o, exponga de manera fundada, motivada las razones por las cuales no ejerció las facultades relacionadas con la información solicitada y en su caso, de vista el órgano interno de control para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. <b>(Acuerdo 8)</b></p>
7	RR-372-2016-II	Rosa Miriam Tinoco Rivera	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando SÉPTIMO, se ordena la desclasificación de la información solicitada y se requiere al Comité de Transparencia, por conducto de su presidente, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, deje sin efectos la parte relativa del acta de la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Información Clasificada del COBAEM, de dieciséis de junio de dos mil dieciséis y el catálogo de información clasificada en la parte correspondiente.</p>

*J*  
*Q*

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, el carácter de presidente del Comité de Transparencia recaerá en el titular de la entidad pública, que en el caso concreto es el Secretario de Educación del Estado de Morelos.

*X*



				<p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en los considerandos OCTAVO y NOVENO, <b>se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA</b> a favor de Rosa Miriam Tinoco Rivera.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se requiere a la titular de la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia, por conducto de su presidente, ambos de la COBAEM, entregue a la recurrente, a través de este Instituto, todos los documentos solicitados e informe lo requerido, a través del funcionario competente, en todos y cada uno de los puntos de la solicitud de información pública, transcritos en el punto 1 del considerando CUARTO de esta resolución. <b>(Acuerdo 9)</b></p>
8	RR-375-2016-II	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando CUARTO, <b>se SOBRESEE</b> el presente recurso de revisión.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos del considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica para que haga entrega a El recurrente, en archivo informático vía INFOMEX, de oficio FGE/CCSP/643/2016, signado por Samuel Nava Vázquez, Coordinador Central de Servicios Periciales, en el cual emitió respuesta a la solicitud de información pública promovida.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, tórnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. <b>(Acuerdo 10)</b></p>
9	RR-378-2016-II	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando SEXTO, <b>se REVOCA TOTALMENTE</b> el acto impugnado consistente en la respuesta a la solicitud de información pública, notificada vía INFOMEX el veintinueve de junio de dos mil dieciséis, que consta a foja 6 del expediente en que se actúa.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se ordena la desclasificación de la</p>






				<p>información solicitada. Por lo tanto, se requiere al Comité de Transparencia de la FGEM, por conducto de su presidente<sup>2</sup>, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, desclasifique la información solicitada.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia, por conducto de su presidente, ambos de la FGEM, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, entreguen al recurrente, por conducto de este Instituto, la información solicitada. <b>(Acuerdo 11)</b></p>
10	RR-441-2016-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	<p><b>UNICO.-</b> Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, <b>se SOBRESEE</b> el presente recurso de revisión. <b>(Acuerdo 12)</b></p>
11	RR/355/2016-III	Karla Samano	Comisión Estatal del Agua	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, <b>SE SOBRESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a la recurrente, el oficio número CEAGUA/UDIP/0158/2016 proporcionado por la Comisión Estatal del Agua, por conducto de su <b>Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza</b>, con sus respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 13)</b></p>
12	RR/409/2016-III	Quetzalli Cruz Sosa	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, <b>se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA</b> a favor de Quetzalli Cruz Sosa.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se requiere a la Licenciada Diana Monter Rosales, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos,</p>

<sup>2</sup> Caracter que, de conformidad con el artículo 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, recae en el titular del Sujeto Obligado, es decir en el Fiscal General del Estado de Morelos.

para que dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, entregue a la recurrente en la modalidad requerida la información materia del presente recurso de revisión consistente en:

A pesar de que han trascurrido 7 meses del establecimiento de la AVG en Morelos, observamos con preocupación que en el ámbito Municipal hay una clara Omisión y Falta de Voluntad Política, pues la No Acción y No Cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Trabajo.

Así pues, son ya 31 los municipios de la entidad morelense que forman parte del mapa del feminicidio: Amacuzac, Atlaltlahucan, ...

Por todo lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se sirva a proporcionarnos la siguiente información:

- 1.- ¿Cuáles son las acciones de seguridad y de prevención; qué se han realizado para establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado?
- 2.- ¿En qué consiste las medidas concretas para generar campañas permanentes, disuasivas, reductivas, expansivas e integrales, en caminadas a la prevención de la violencia de género a nivel Municipal?
- 3.- ¿Cuáles son las medidas que ha tomado su gobierno municipal para visibilizar la Violencia de Género y mensaje de Cero Tolerancia a los feminicidios?
- 4.- Solicitamos se nos informe y otorguen copias simples y/o certificadas sobre cualquier tipo de reporte especial de que se tenga relacionado con la zona ... y en el mismo sentido sirvase expedirnos copias simples y/o certificados sobre cualquier tipo de documento que se tenga relacionado con los índices o indicadores e la violencia contra las mujeres en el municipio...
- 5.- ¿Cuáles son los recursos económicos presupuestados que hasta la fecha ha determinado su Gobierno Municipal para hacer frente a la respectiva contingencia de Alerta de Violencia de Género?.. (SIC)

En el entendido de que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las



J<sup>2</sup>

(M)

J



				medidas de apremio previstas en la ley de la materia. <b>(Acuerdo 14)</b>
13	RR/412/2016-III	Miguel A. López V.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, <b>SE SOBRESSEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita al recurrente, la información brindada por la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, por conducto de su <b>Coordinadora Ejecutiva</b>, a través del oficio número <b>SG/CEARV/CE/238/2016</b> de fecha primero de septiembre del dos mil dieciséis.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 15)</b></p>

5.2 ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RR/269/2016-I	Juan Juarez Rivas	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la</p>



*J<sup>2</sup>*  
*C*  
*X*

				<p>Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y en el domicilio señalado al recurrente. <b>(Acuerdo 16)</b></p>
2	RI/234/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Morelos, al Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud Morelos, y vía electrónica al recurrente. <b>(Acuerdo 17)</b></p>
3	RI/237/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como</p>





			<p>asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Morelos, al Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud Morelos, y vía electrónica al recurrente. <b>(Acuerdo 18)</b></p>
4	RI/240/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	<p>Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Morelos, al Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud Morelos, y vía electrónica al recurrente. <b>(Acuerdo 19)</b></p>
5	RI/243/2016-I	Diego Ramón Hernández Martínez	<p>Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>

*J*  
*C*

*X*



				<p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFIQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Morelos, al Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud Morelos, y vía electrónica al recurrente. <b>(Acuerdo 20)</b></p>
6	RI/141/2016-I	Jade Latérgere	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p> <p><b>NOTIFIQUESE</b> por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, y vía electrónica a la recurrente. <b>(Acuerdo 21)</b></p>
7	RI/266/2016-III	Edgar Ibarra Martínez	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>cumplida la resolución definitiva de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis</b>, dictada dentro del presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 22)</b></p>
8	RRAD/298/2016-III	Oliver Gabriel García Hernández	Hospital del Niño y el Adolescente Morelense	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>cumplida la resolución definitiva de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis</b> y por concluido el presente asunto.</p>







				<p><b>SEGUNDO.</b> Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 23)</b></p>
--	--	--	--	---

**6.-Asuntos Administrativos.**

**6.1 Designación de la Asesora de la Coordinación A de Socialización.**

**El uso de la voz; la comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:**

Se hace del conocimiento que en consideración que existe una carga laboral con la que cuentan la coordinación de socialización y una vacante de la plaza como asesora de coordinación A de socialización, es necesario una persona que asista a esta Área y teniendo el análisis correspondiente de la terna de currículos, la Licenciada Betsaida Celeste Ortiz Ceballos reúne los requisitos y se ajusta al perfil que par dicho cargo se requiere. Por lo cual someto a votación de mis compañeros de pleno la designación de la Lic. Betsaida Celeste Ortiz Ceballos como Asesora de la Coordinación A de socialización, con efectos desde el dieciséis de agosto de la presente anualidad.

**Resultando de la siguiente manera: por la afirmativa tres en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 24)**

Instruyo a la coordinación de administración para el alta de la Licenciada Betsaida Celeste Ortiz Ceballos; así mismo al Secretario Ejecutivo para expedir el nombramiento correspondiente.

**6.2 Concurso para ser Comisionado y Comisionada infantil y formar parte del Pleno niños y niñas, así como la convocatoria y bases para participar en la primera edición del concurso, emitido por el INAI.**

**En uso de la voz, la Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:**

El motivo de mi intervención es para informarle a mis compañeros de Pleno que hemos sido invitados al *Concurso para ser Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños*, siendo portavoces en Estado de Morelos transmitiendo el mensaje y proporcionando información a los niños morelenses, realizando los trámites de acuerdo a la Convocatoria y Bases para participar en el Primer Concurso para ser Comisionado que se encuentran en los términos previstos por los Lineamientos aplicables, mediante el cual el INAI en la sesión del 5 de Octubre del presente año, aprobo el Acuerdo ACT-PUB/05/10/2016.05, mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños y la Convocatoria y Bases para participar en el Primer Concurso para ser Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños 2016



El Concurso tiene el objetivo de promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre los menores de edad, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Se trata de un concurso nacional que se promoverá en todas las entidades federativas del país, y que será convocado por el INAI. Pero también está previsto correr la invitación para participar al Sistema Nacional de Transparencia, a través de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, y a los organismos garantes. Asimismo, el INAI podrá invitar a participar en la promoción del concurso a otras instituciones tanto del sector público, como del privado.

El alcance del Concurso busca entre otros propósitos: promover la importancia de la privacidad y protección de datos personales en todas las entidades federativas del país; fortalecer estos valores o derechos entre los menores de edad; impulsar la educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales; fomentar la creatividad e interés en participar de los menores de edad; impulsar y promover la coordinación y la colaboración del INAI con los organismos garantes de las entidades federativas y las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) en materia de promoción y cultura cívica en el ejercicio del derecho de protección de datos personales; fortalecer la coordinación de las instituciones participantes, entre otros más.

Que el Acuerdo, Lineamientos y Convocatoria correspondientes, como ya se comentó buscan fortalecer la coordinación y la colaboración entre el INAI, los organismos garantes de las entidades federativas y las instancias del Sistema Nacional de Transparencia. Efectivamente, ya que se trata de un concurso nacional que se promoverá en todas las entidades federativas del país, y se prevé un capítulo específico denominado de "La Colaboración del SNT y Organismos Garantes", en el proyecto de Lineamientos.

**En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:**

Es importante mantener una relación de colaboración respetuosa con el órgano Garante de la Transparencia a nivel nacional, reconocemos su liderazgo y nos sumamos a todos aquellos proyectos que tengan como finalidad mejorar la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Rendición de Cuentas, la Protección de Datos Personales y todos los temas que no son ajenos.

**En uso de la voz, el Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:**

Desde luego sumarme a los trabajos que expuso la Comisionada Dora Ivonne, porque como lo menciona la Comisionada Presidenta Maestra Mireya nada es más importante que el trabajo en conjunto entre órganos garantes en pos y alcanzar los objetivos en la tutela del derecho a saber y la salvaguarda de los datos Personales.

**6.3 Participación de la Titular de la Coordinación de Administración, C.P. Rosa María Herrera Espinosa.**



J  
B

X

**En uso de la voz la titular de la Coordinación de Administración, C.P. Rosa María Herrera Espinosa.**

En seguimiento al pago de impuestos que se adeudan del año 2013 y 2014 de este Instituto, se solicitó pago de nuestro adeudo del Impuesto sobre la Renta por ingresos asimilados a salarios del ejercicio 2014; en parcialidades, al respecto el día 26 de Octubre se recibió en esta Coordinación de Administración escrito número 553, de la Servicio de Administración Tributaria, de fecha 10 de Octubre del presente año, en donde se nos informa: "Se hace de su conocimiento que no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que la opción elegida para cubrir el adeudo en parcialidades corresponde al impuesto Sobre la Renta por retenciones por Asimilados a Salarios..." en su Artículo 66-A para los efectos de la autorización a que se refiere el artículo anterior se estará a lo siguiente..."

IV. No procederá la autorización a que se refiere este artículo tratándose de:

c) Contribuciones retenida trasladadas y recaudadas.

Por lo anteriormente expuesto se informa a este Pleno, que no se autorizó el requerimiento por parte de este Instituto de pagar dicho adeudo en parcialidades, es por ello que se tiene la urgencia de liquidar el total de los créditos fiscales pendiente del ejercicio 2014. (Para mayor abundamiento consultar **Anexo II.**)

**7. Asuntos Generales.**

**7.1 Calendario de actividades.**

**En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:**

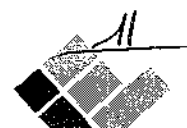
Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

**8.- Clausura de la sesión.**

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 38/2016, a celebrarse a las dieciocho horas del tres de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, rubricando al margen y firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

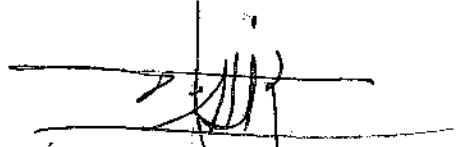


**MIREYA ARTEAGA DIRZO**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**

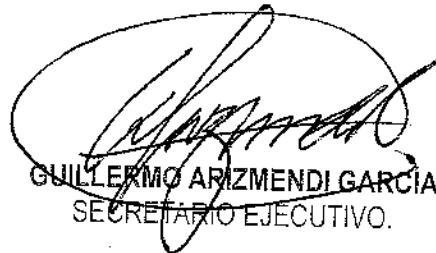




**DORA IVONNE ROSALES SOTELO**  
COMISIONADA



**VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ**  
COMISIONADO



**GUILLEIRMO ARIZMENDI GARCÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta 37 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veintiocho de octubre del 2016**, la cual se integra de un total de **veinte fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo Conste.**-----

